



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintidós.

Vencido el término de emplazamiento de que trata el art. 108 y 375 del C.G.P. y como los demandados HERNAN CORTES, MARIA ELISA MARTINEZ DE CORTES, ENCARNACION CORTES GONZALEZ, JOSE MIGUEL CADENA, ENRIQUE MORALES GUIZA, URBANIZACION VILLA LOS CEREZOS, MAGDA YICELA MORALES GALEANO, MARCOS ALIRIO QUIROGA SANABRIA, JOSE IGNACIO CAMACHO HERNANDEZ, SALVADOR CAMACHO HERNANDEZ, SANDRA CAMACHO HERNANDEZ, MARIA TEOFILDE OLAVE CHACON, Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, no comparecieron a recibir notificación personal del AUTO ADMISORIO DE DEMANDA de fecha 04 de Noviembre de 2021, dentro del presente proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Con fundamento en lo consagrado en el numeral 7 del artículo 40 del C. G. del P., el Despacho nombrar al Dr. JUAN EVANGELISTA MORENO QUINTERO, como curador ad-litem de los demandados HERNAN CORTES, MARIA ELISA MARTINEZ DE CORTES, ENCARNACION CORTES GONZALEZ, JOSE MIGUEL CADENA, ENRIQUE MORALES GUIZA, URBANIZACION VILLA LOS CEREZOS, MAGDA YICELA MORALES GALEANO, MARCOS ALIRIO QUIROGA SANABRIA, JOSE IGNACIO CAMACHO HERNANDEZ, SALVADOR CAMACHO HERNANDEZ, SANDRA CAMACHO HERNANDEZ, MARIA TEOFILDE OLAVE CHACON, Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 ibídem. Por secretaría líbrese el respectivo oficio comunicando la designación al correo electrónico jotamor01@hotmail.com, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe ser aceptado de manera inmediata, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite lo consagrado en el numeral siete de la norma citada anteriormente. Agréguese los anexos necesarios.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **26 DE MAYO DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **063**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA